



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

7804

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bunyola de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2016 acordó aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier persona interesada podrá examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, las disposiciones y los acuerdos mencionados se considerarán definitivamente aprobados sin más trámite.

Bunyola, 1 de julio de 2016.

El Alcalde

Andreu Bujosa Bestard

